



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0049 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 11 FEB. 2016



Visto el Memorando N° 081-2016-GORE-ICA-GRINF mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura de la unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 1,496,607.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0478-2015-MINAGRI autorizaron la transferencia Financiera del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ica por la suma de S/. 9'000,000.00 destinada a la ejecución de actividades de prevención ante los impactos del Fenómeno El Niño identificado por la Autoridad Nacional del Agua, según el Informe N° 005-2015-ANA-DEPHM, tales como limpieza de drenes, limpieza y descolmatación de ríos, protección con enrocado al volteo, limpieza de quebradas y reforzamiento de infraestructura de protección ante posibles inundaciones;

Que, con la finalidad de atender la limpieza de drenes, limpieza y descolmatación de ríos, protección con enrocado al volteo, limpieza de quebradas y reforzamiento de infraestructura de protección ante posibles inundaciones se solicita la incorporación de saldo de balance del año fiscal 2015 de la fuente de financiamiento Donaciones y transferencias para brindar continuidad de ejecución a las actividades pendientes;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 1,496,607.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FTE. FTO.

: Donaciones y Transferencias

RUBRO

: 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	1,496,607.00
1.9	: Saldo de Balance	1,496,607.00
1.9.1	: Saldo de Balance	1,496,607.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	1,496,607.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1,496,607.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	1,496,607.00

TOTAL INGRESOS S/. 1,496,607.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0049

-2016-GORE-ICA/GR



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,496,607.00

1,496,607.00

TOTAL FUENTE S/.

1,496,607.00

=====



UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000735 Desarrollo de Medidas de Intervención

ACTIVIDAD

: 5005827 Atención del Fenómeno El Niño

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,496,607.00

1,496,607.00

TOTAL S/.

1,496,607.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

1,496,607.00

=====

TOTAL PLIEGO S/.

1,496,607.00

=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. FERNANDO CILLOREZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Febrero 2016

Oficio N° 0137-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0049-2016 de fecha 08-02-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)